

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## Radicación n.º83727 Acta 43

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

## Martha Cecilia Heredia Nieto vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la recurrente al mandato que le fuera conferido por esta. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Yudy Tatiana Fuentes Agudelo como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 28 del cuaderno de la Corte.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)

CLARA CECTLIA DUEÑAS QUEVEDO

18/11/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00 4

Código único del proceso	110013105008201600548-01
RADICADO INTERNO:	83727
RECURRENTE:	MARTHA CECILIA HEREDIA NIETO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 142 la providencia proferida el 18 de noviembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>3 de diciembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 4 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

SECRETARIA\_